

0 1 2 0

DECRETO N° DE 2016

Por el cual se efectúa modificación al Decreto 0081 de 2016 del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016
- b) Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que teniendo en cuenta los oficios allegados de solicitud de traslado presupuestal de las Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Infraestructura, donde solicitan traslado interno de recursos con el fin de llevar a cabo oportunamente las actividades y metas del Plan de Desarrollo, adelantar tramites contractuales y el cumplimiento de metas en el programa Inicio Feliz y Jugando y Aprendiendo.
- d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 5 de septiembre de 2016 la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ (Secretaria de Desarrollo Social)	
22102551	RECURSOS PROPIOS	\$30.000.000
RUBRO	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL (Secretaria de Desarrollo Social)	
22102891	RECURSOS PROPIOS	\$50.000.000
RUBRO	CAPACITACIONY PROMOCION DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y CIUDADANA (Secretaria de Desarrollo Social)	
22107061	RECURSOS PROPIOS	\$20.000.000

RUBRO	ATENCION Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA (Secretaria de Desarrollo Social)	
22101681	RECURSOS PROPIOS	\$100.000.000
RUBRO	ATENCION A DISCAPACITADOS (Secretaria de Desarrollo Social)	
22107091	RECURSOS PROPIOS	\$38.000.000
RUBRO	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (Secretaria de Desarrollo Social)	
22107101	RECURSOS PROPIOS	\$79.000.000
RUBRO	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Secretaria de Desarrollo Social)	
22107071	RECURSOS PROPIOS	\$105.000.000
RUBRO	ATENCION AL HABITANTE DE CALLE (Secretaria de Desarrollo Social)	
22107131	RECURSOS PROPIOS	\$9.000.000
RUBRO	CONSTRUCCION DE PARQUES (Secretaria de Infraestructura)	
22101961	RECURSOS PROPIOS	\$1.615.000.000
RUBRO	CONSTRUCCION DE VIAS PEATONALES (Secretaria de Infraestructura)	
22108361	RECURSOS PROPIOS	\$500.000.000
RUBRO	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA (Secretaria de Infraestructura)	
22106621	RECURSOS PROPIOS	\$500.000.000
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$3.046.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

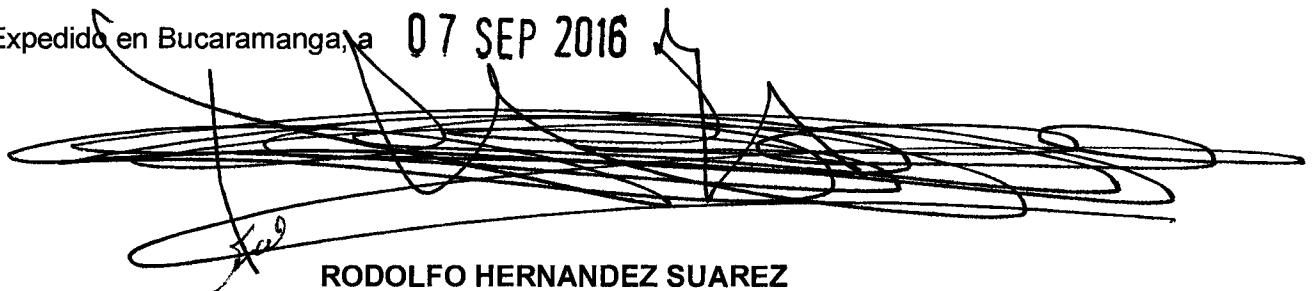
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (Secretaria de Desarrollo Social)	
22102921	RECURSOS PROPIOS	\$10.000.000
RUBRO	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO LIBRE (Secretaria de Educación)	
22102761	RECURSOS PROPIOS	\$421.000.000
RUBRO	PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO (Secretaria de Infraestructura)	
22101921	RECURSOS PROPIOS	\$455.000.000

RUBRO	CONSTRUCCION Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (Secretaria de Infraestructura)	
22101721	RECURSOS PROPIOS	\$60.000.000
RUBRO	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (Secretaria de Infraestructura)	
22103301	RECURSOS PROPIOS	\$1.600.000.000
RUBRO	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADOS (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS) (Secretaria de Infraestructura)	
22102751	RECURSOS PROPIOS	\$500.000.000
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$3.046.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 07 SEP 2016



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 
Jashin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda

Revisó: Cesar Augusto Quijano
Sub-Secretario de Hacienda